

¿Cuáles son mis **responsabilidades** en una vivienda pública de la MDHA (Agencia Metropolitana de Desarrollo y Vivienda, por su sigla en inglés)?

- **Recertificar cada año y cada vez que cambie el tamaño de su hogar o los ingresos.** Entregar al administrador de la vivienda un justificante de los ingresos de la unidad familiar.
- **Pagar el alquiler todos los meses.** Si sus ingresos cambian, comuníquese al administrador de la vivienda, ¡esto podría afectar a su alquiler!
- **Firmar** los formularios de consentimiento y verificación requeridos.
- **NO** incumplir el contrato de alquiler ni hacer amenazas o algo peligroso. **Esto incluye a sus invitados.**
- **Notificarle de inmediato al propietario por escrito** las reparaciones necesarias.

¿Cuándo puede MDHA tratar de obligarme a que me **mude**?

MDHA sólo puede desalojarlo o decidir no renovar su contrato de alquiler **POR CAUSA (por una razón específica)**. Por ejemplo, usted podría perder su casa si usted:

- no reporta los cambios en sus ingresos o no le informa al propietario sobre las personas que viven con usted.
- no paga el alquiler o se retrasa repetidamente en el pago.
- hace que el lugar sea insalubre o inseguro.
- hace amenazas/algo peligroso o ilegal.

¿Qué ocurre si MDHA intenta obligarme a que me **mude**?

- Si no paga su alquiler, Ud. recibe un **aviso de pago a los 14 días**
- Recibe un **preaviso de 30 días** para solucionar **casi cualquier otro problema**. Usted puede solicitar reunirse con el propietario durante esos 30 días para solucionar el problema.
- Si no paga el alquiler en 14 días o no soluciona el problema en 30 días, **recibirá una citación judicial.**

Si se le acusa de actividades delictivas o de amenazar a otras personas, es posible que se le avise con menos antelación y que no pueda solicitar una reunión.

Si recibe una citación judicial, ¡ACUDA AL TRIBUNAL! Si no lo hace, perderá automáticamente.

¿Qué otros derechos tengo en una vivienda pública de MDHA?

Los recargos por demora en el pago nunca pueden ser superiores al **10% del alquiler**. Algunos recargos no pueden superar los **\$10**.
¡Consulte su contrato de alquiler!

No pueden desalojarlo **sólo porque** deba recargos por demora en el pago.

El administrador de la propiedad debe realizar las **reparaciones necesarias** en un plazo razonable.

El administrador de la propiedad debe mantener las **zonas comunes y las instalaciones** en condiciones seguras y limpias.



(833) 837-HOME



SPANISH - MDHA
(615) 701-7957



(615) 988-6460

